

Colmenar Viejo, a 27 de octubre de 2009.—El alcalde presidente, José María de Federico Corral.

(02/12.374/09)

COSLADA

LICENCIAS

En este Ayuntamiento se han solicitado licencias de apertura por parte de:

- Expediente 09/1371, doña Teresa Torrijos Valiente, para la actividad de centro de reconocimientos médicos en la calle Méjico, número 29 A, local 1.
- Expediente 09/1409, doña Diana Calvo Vinssal, para la actividad de centro de terapias en la avenida de España, número 23 B, local 131.
- Expediente 09/1430, “AA Cronolunas, Sociedad Limitada”, para la actividad de taller de reparación de lunas del automóvil en la avenida Jarama, número 16.
- Expediente 09/1433, don Jorge Moreno Franco, para la actividad de taller mecánico en la avenida de la Constitución, número 24, nave 3.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por las actividades que se pretenden establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en el Registro de Entrada del Ayuntamiento.

En Coslada, a 30 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.

(02/12.656/09)

COSLADA

LICENCIAS

En este Ayuntamiento se ha solicitado licencia de apertura por parte de:

- Expediente 08/1044, “La Colonial Ronera, Sociedad Limitada”, ha solicitado ante este Ayuntamiento modificación de la actividad de bar-cervecería a bar especial de copas sin actuaciones musicales en directo (RE 200900028136), en la calle Océano Atlántico, número 1, escalera C, local 2, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por las actividades que se pretenden establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante escrito a presentar en el Registro de Entrada del Ayuntamiento.

En Coslada, a 2 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.

(02/12.655/09)

EL ÁLAMO

URBANISMO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y a tenor de la competencia atribuida en el artículo 21.1-J) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, en virtud de decreto de la Alcaldía de fecha 16 de noviembre de 2009, se aprobó inicialmente el proyecto de ocupación directa de varias parcelas destinadas a equipamiento municipal, cuya superficie suma 6.916 metros cuadrados, que se encuentran localizadas en el Sector SUR-7 “La Granja”, de suelo urbanizable con ordenación pormenorizada, incluido en el Plan General de El Álamo, que tiene por objeto la obtención anticipada de la posesión de dichos terrenos para la implantación de equipamiento escolar, mediante el reconocimiento a sus propietarios del aprovechamiento urbanístico correspondiente en el propio Sector SUR-7.

1. Superficie objeto de ocupación directa.—Las superficies objeto de ocupación directa se distribuyen entre cada una de las parcelas afectadas en la siguiente proporción:

- Parcela 87, polígono 1, del municipio de El Álamo: parcela ocupada parcialmente en una superficie de 2.586 metros cuadrados.
- Parcela 88, polígono 1, del municipio de El Álamo: parcela ocupada parcialmente en una superficie de 483 metros cuadrados.
- Parcela 285, polígono 1, del municipio de El Álamo: parcela ocupada parcialmente en una superficie de 316 metros cuadrados.
- Parcela 286, polígono 1, del municipio de El Álamo: parcela ocupada parcialmente en una superficie de 664 metros cuadrados.
- Parcela 287, polígono 1, del municipio de El Álamo: parcela ocupada parcialmente en una superficie de 722 metros cuadrados.
- Parcela 288, polígono 1, del municipio de El Álamo: parcela ocupada parcialmente en una superficie de 1.516 metros cuadrados.
- Parcela 289, polígono 1, del municipio de El Álamo: parcela ocupada parcialmente en una superficie de 629 metros cuadrados.

2. Relación de propietarios, bienes y derechos objeto de ocupación directa, con indicación del aprovechamiento correspondiente y ámbito en que se hará efectivo.—Se incluye a continuación la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la ocupación directa, e incluye la determinación del aprovechamiento correspondiente por superficie ocupada, siendo que, en un primer cuadro, se hace constar el aprovechamiento correspondiente por finca, y en un segundo cuadro, se hace constar el aprovechamiento distribuido entre los titulares de cada una de las fincas afectadas, indicando, asimismo, el ámbito en que se hará efectivo el aprovechamiento.

SECTOR S.U.R.-7 “LA GRANJA”, EL ÁLAMO (MADRID)

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados con adjudicación de aprovechamiento

Adjudicación de aprovechamiento por fincas

Nº ORDEN FINCA	PARCELA CAT.	POLÍGONO CAT.	FINCA REGISTRAL	% PROPIEDAD	TITULARIDAD	DNI/ NIF	SUP. OCUPADA (m2)	% REPERCUSIÓN SOBRE TOTAL ÁMBITO	APROV. TOTAL (UAs)	10% CESIÓN APROV. (UAs)	90% APROV. ADJUDICABLE (UAs)	SECTOR A MATERIALIZAR EL APROVECHAMIENTO
								198.404,00	57.894,00	5.789,40	52.104,60	
1	87	1	6.513	100%	Justo Ollero Rivas Concepción Ollero Rivas Ana B. Ollero Rivas Manuela Ollero Rivas	07531285-G 50032915-A 20259278-G 51866458-D	2.586,00	1,303%	754,59	75,46	679,13	SUR-7 “La Granja”
2	88	1	6.595	100%	IP Cammen Sánchez Cruces Francisco Sánchez Cruces Petra Sánchez Cruces Tomas Gaitán Sánchez	51322633-L 02819071-F 51312524-F 11805454-Z	483,00	0,243%	140,94	14,09	126,84	SUR-7 “La Granja”
3	285	1	6.591	100%	Damiana Cruces Galtán Josefa Cruces Galtán Timoteo Cruces Galtán	01066508-K 01063190-S 01154744-Y	316,00	0,159%	92,21	9,22	82,99	SUR-7 “La Granja”